



Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza



REPÚBLICA DE COLOMBIA **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** **MUNICIPIO DE BELLO**

NIT 811.007.406-0

Personería Jurídica:

Resolución Número 42383

Noviembre 18 de 1996

Aprobación:

Resolución Número 3310

Julio 25 de 1961

Licencia de funcionamiento
definitiva: 01543 del 08
de Noviembre de 2010

Aprobación del proyecto
educativo institucional
resolución 01544 del
08 de noviembre
de 2010

Código del DANE
305088000574

Sección Uno
Calle 49 47-10 Bello
PBX: 451 22 22
Fax: 451 22 22 ext.127

Sección Dos
Carrera 49 53-47 Bello
PBX: 452 14 14
Fax: 452 14 14 ext.104

CORREO ELECTRÓNICO
cpjbe@une.net.co

INTERNET
www.ipjbe.edu.co

Aprobado por Resolución Departamental No. 003958 del 22 de noviembre de 1989
Prorrogada por Resolución Departamental No. 008965 del 21 de junio de 1994.

ACTA DE GRADO No.2

28 de noviembre de 1997

RAÚL DAVID RUÍZ ESCOBAR

Con Documento de Identidad número 810105-11682 de Medellín, quien cursó
y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de la Educación Media, el
Título de

BACHILLER ACADÉMICO

Registrado para efectos legales, de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de mayo de
1994, en el libro de Actas de Grado número 6, Folio 21, número de orden 385.

Para constancia se firma en Bello, a los 14 días del mes de septiembre de 2011

INSTITUTO PARROQUIAL
JESUS DE LA BUENA ESPERANZA
Mr. Jairo Alonso Molina Arango
PBRO. JAIRO ALONSO MOLINA ARANGO
C.C. 71.757.694 de Medellín
Rector

INSTITUTO PARROQUIAL
JESUS DE LA BUENA ESPERANZA
Natalia Andrea Muñeton Yepes
NATALIA ANDREA MUÑETON YEPES
C.C. 43.108.898 de Bello
Secretaria



1803

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

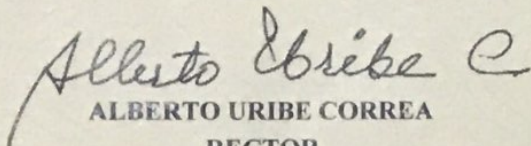
RAÚL DAVID RUIZ ESCOBAR

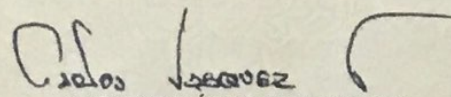
IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 71225005

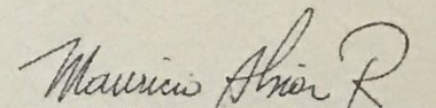
HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

ECONOMISTA

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN
REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 17 DE ABRIL DE 2009


ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR


CARLOS VÁSQUEZ TAMAYO
SECRETARIO


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
DECANO

46013

THOMAS GREG & SONS



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

Acta de Graduación 66817

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Directivo 760 del 20 de octubre de 1944

PROGRAMA: ECONOMÍA

El 17 de abril de 2009 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

ECONOMISTA

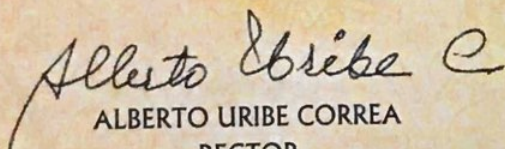
a:

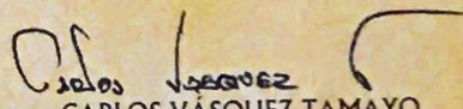
RAÚL DAVID RUIZ ESCOBAR

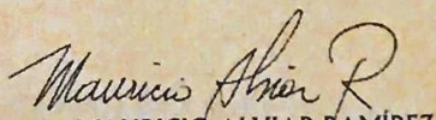
Identificado con cédula de ciudadanía 71225005

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.


ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR


CARLOS VÁSQUEZ TAMAYO
SECRETARIO


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
DECANO

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL
DATOS REGISTRO DEL DIPLOMA

LIBRO N° 63 FOLIO N° 142-1695
FECHA 17 ABR. 2009

39127
THOMAS ORR & SONS



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

RAUL DAVID RUIZ ESCOBAR

con documento de identificación No. CC.71225005

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título

de

**ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN
GESTIÓN DE PROYECTOS**

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en MEDELLÍN

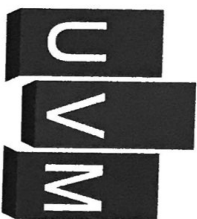
a los 03 días del mes de Julio de 2012.

OSCAR HERNÁN AVENDAÑO MONSALVE

SUBDIRECTOR(A) CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL

REGIONAL ANTIOQUIA

7865766 03/07/2012
Número y Fecha Registro



UNIVERSIDAD
VIÑA DEL MAR

Se confiere a

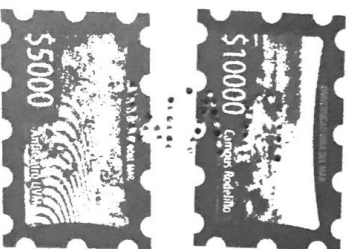
Raúl David Ruiz Escobar

El grado de

*Maáster en Administración de Empresas
con especialidad en Dirección de Proyectos*

Por cuanto ha cumplido satisfactoriamente los requisitos prescritos por esta institución

a 7 de Julio de 2015



Paz Valenzuela Céspedes
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD
VIÑA DEL MAR

Juan Pablo Prieto Cox
RECTOR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN No.

02708

20 FEB 2018

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del
Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 78453 del 18 de diciembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que RAÚL DAVID RUIZ ESCOBAR, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.225.005, presentó para su convalidación el título de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIDAD EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS, otorgado el 7 de julio de 2015, por la UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR, CHILE, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2017-0011742.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º; numeral 1º de la resolución 6950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Programa o Institución Acreditada o su equivalente en el país de procedencia. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: *"Se encuentra dentro de este criterio cuando el título que se solicita convalidar cuenta con alguna de las dos siguientes condiciones: a) si la institución que otorgó el título que se somete a convalidación se encuentra acreditada, o cuenta con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen b) si el programa académico cursado por el solicitante se encuentra acreditado, o cuenta con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen. Para la aplicación del criterio de convalidación por acreditación, la fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación del programa o de la institución que otorgó el título que se pretende convalidar. Si la solicitud presentada por el interesado se encasilla dentro de este primer criterio, se procederá a convalidar el título"*.

Que consultado la página web de la "Comisión Nacional de Acreditación CNA-Chile", institución encargada de verificar y promover la calidad de la educación superior mediante la acreditación institucional de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica autónomos y que tiene por objeto certificar la calidad de los programas ofrecidos por las instituciones autónomas de educación superior, en función de los propósitos declarados por la institución que los imparta y los criterios o estándares establecidos para este fin por la comunidad científica o disciplinaria correspondiente, se pudo establecer que la UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR, CHILE, se encuentra acreditada desde el 7 de diciembre de 2011 hasta el 7 de diciembre de 2015, con renovación del proceso de acreditación hasta el 8 de diciembre de 2019.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIDAD EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS, otorgado el 7 de julio de 2015, por UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR, CHILE a RAÚL DAVID RUIZ ESCOBAR, ciudadano

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de RAUL DAVID RUIZ ESCOBAR

colombiana, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.225.005, como equivalente al título de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIDAD EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. 20 FEB 2018

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR


ANA MARIA ARANGO MURCIA

Proyectó: ALEHERNANDEZ 13 de febrero de 2018
Revisó: LUALVAREZ - Grupo de Convalidaciones
Revisó: EARIAS -Coordinador del Grupo de Convalidaciones

UNIDAD DE POSGRADOS y Educación Permanente

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



En atención a que:

Raul David Ruiz Escobar

C.C. 71.225.005

Ha cumplido y aprobado las actividades programadas con una intensidad de 40 horas teórico-prácticas y luego de reunir los requisitos que exigen las normas universitarias, le expide el presente certificado del:

Curso de Excel Avanzado

En testimonio de ello se firma en Medellín, en el mes de junio de 2011.

RAMON JAVIER MESA CALLEJAS
Decano

LUCAS A. GIRALDO RÍOS
Coordinador



UNIVERSIDAD DE MEDALLIN

En atención a que

RAÚL DAVID RUIZ

C.C. 71.225.005

Cumplió con los requisitos establecidos

Le confiere el certificado de aprobación y asistencia al:

DIPLOMADO EN GESTION LOGISTICA

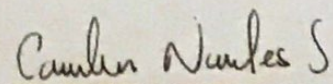
Acción de formación desarrollada en el marco del

Convenio de Cooperación Especial No. 247 de 2011, suscrito entre el Sena y la Federación Colombiana de agentes Logísticos en Comercio Internacional "FITAC"

Duración 96 Horas

Medellín, Octubre 13 de 2011


LUIS NIBAL MORA GARCIA
Gerente General
High Logistics Group


CAROLINA NAVALES SIERRA
Directora Ejecutiva
FITAC Medellin



CONSEJO NACIONAL
PROFESIONAL DE ECONOMÍA

**CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA
LA SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA:**

Que : **RAÚL DAVID RUIZ ESCOBAR**

Con documento de Identidad No. **71225005**

Se encuentra inscrito(a) como economista, según matrícula profesional No. **44496** expedida el 13 de Marzo de 2014 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 20 de Febrero de 2020. Es válida por 180 días a partir de la fecha.



El presente es un documento público expedido electrónicamente. Para garantizar la validez escanear el código QR.



La República de Colombia
y en su nombre

**El Instituto Parroquial
Jesús de la Buena Esperanza
Bello**

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución
Nº. 003958 del 22 de Noviembre de 1989 y Resolución Departamental
Nº. 008965 del 21 de Junio de 1994.

Confiere a:

Paul David Escobar

Identificación (a) con T.I. Nº. 810105.11682 de Peña Pin

El Título de

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios
correspondientes al Nivel de Educación Media,
según los planes y programas vigentes.

Anotado al Libro de Registro Nº. 1 Folio Nº. 67 Nº. de Orden 385



INSTITUTO PARROQUIAL
JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA

Paul David Escobar
Director

INSTITUTO PARROQUIAL
JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA
Paul David Escobar
Secretario

Bello, 28 de noviembre de 1.992

República de Colombia

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA

MATRICULA DE ECONOMISTA

Nro. 44496

Fecha: 2014-03-13

RAÚL DAVID

RUIZ ESCOBAR

C.C. 71225005

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

JORGE VALENCIA JARAMILLO

Presidente del Consejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA

MATRÍCULA No. 44496

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL
PROFESIONAL DE ECONOMÍA

CERTIFICAN:



QUE RAÚL DAVID RUIZ ESCOBAR

CON C.C. No. 71225005

FUE MATRICULADO (A) COMO ECONOMISTA AL TENOR DE LO ORDENADO

EN LA RESOLUCIÓN No. 44496 FECHA

Jueves, 13 de Marzo de 2014

QUE EN LO PERTINENTE SE COPIA ASÍ:



OTORGAR LA MATRÍCULA DEFINITIVA A: RAÚL DAVID RUIZ ESCOBAR
CON C.C. No. 71225005

GRADUADO (A) EN LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE ECONOMISTA ÚNICAMENTE EN CUANTO SE REFIERE A SU
DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DE
ACUERDO A LAS LEYES 41 DE 1969 Y 37 DE 1990 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2890 DE 1991
EN CONSECUENCIA INSCRÍBASE AL SOLICITANTE EN EL LIBRO DE MATRÍCULAS Y EXPÍDASELE
EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO UNA VEZ CONSULTADO Y CONFIRMADO POR EL CONSEJO
NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA.

SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C., a los 13 días del mes de Marzo de 2014

EL PRESIDENTE,

JORGE VALENCIA JARAMILLO

EL SECRETARIO,

RUBBY HELENA VELOSA GARCÍA

0035527